

PRONUNCIAMIENTO N°13

Continuidad educativa: La Post pandemia y el lazo de la niñez y adolescencia con la escuela.

Octubre de 2022

La Defensora de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, figura creada y regulada por la Ley Nacional N° 26.061, tiene como un eje de trabajo central, desde el inicio de su gestión y en coincidencia con la pandemia de COVID-19, promover y velar por la garantía del **derecho a la educación**, garantizar el acceso a la escuela en tanto espacio para aprender **y puerta de acceso a otros derechos como la alimentación, la detección y prevención de violencias, la socialización y recreación**, entre otros fundamentales en la vida de las niñas, niños y adolescentes.

Este documento se suma a los producidos por la Defensora como parte del seguimiento de la continuidad educativa, especialmente en contexto de post pandemia, luego de dos años en los que las medidas sanitarias de aislamiento afectaron de forma especial al sistema educativo, fundamentalmente **en vínculo de la escuela con las niñas, niños y adolescentes**.

En los documentos anteriores sobre este tema hemos expresado diagnósticos y desafíos vinculados, tanto a priorizar las escuelas abiertas en 2020 y 2021, siempre que la situación sanitaria lo permitiera, como a las condiciones para el regreso a la presencialidad plena. Para esto último la Defensora participó desde su rol, aportando y dando seguimiento a la elaboración y puesta en marcha de los diferentes protocolos de regreso a la presencialidad escolar¹.

El avance en la **vacunación** contra el SARS-CoV2 posibilitó que, luego de dos años en los que la escuela tuvo actividades entre la presencialidad y la virtualidad, en 2022 pudieran retomarse las actividades **tal como antes de la pandemia**. En estas condiciones, durante el período transcurrido del ciclo lectivo 2022 las clases pudieron desarrollarse sin interrupciones. Las resoluciones de los Consejos Federales de

¹ 1. Ver pronunciamientos Nro 9 y 13 de la Defensora

<https://defensoraderechosnnya.gob.ar/wp-content/uploads/2022/01/Derecho-a-la-Salud-y-a-la-Continuidad-Educativa-Vacunacion-contra-el-Covid-19-en-ninas-ninos-y-adolescentes-y-ciclo-escolar-2022.pdf>

<https://defensoraderechosnnya.gob.ar/wp-content/uploads/2021/08/Documento-de-Seguimiento-Educacion-y-Salud-Pandemia-COVID.19.pdf>

Educación y Salud (CFE y COFESA, respectivamente) consensuaron garantizar **190 días de presencialidad plena y segura para este año.**

Este documento propone datos y análisis que permitan aportar en resignificar desafíos históricos del sistema educativo, luego del impacto de la pandemia sobre la sociedad toda y sobre la niñez y la adolescencia en relación a la escuela, en particular.

Ofrecemos un resumen ejecutivo con las principales ideas, propuestas y puntos de atención y una versión completa del documento con evidencias en datos y análisis con mayor profundidad.

Resumen ejecutivo

Los altos niveles de matrícula y asistencia escolar alcanzados en el país demuestran, por un lado, que existe un amplio consenso en el que la escuela es un espacio que debe ser habitado de forma universal por las infancias y adolescencias², siendo esto posibilitado por la educación pública de gestión estatal, una conquista que no debe abandonarse en ningún contexto.

La escuela debe ser una pieza clave dentro del sistema de protección de derechos de niñas, niños y adolescencias. Es la institución del Estado que tiene una relación más frecuente, cercana y continua con las y los estudiantes, por lo cual se encuentra en una situación privilegiada para detectar problemas y articular con otros actores estatales y territoriales, para canalizar situaciones, encontrar soluciones, y desplegar mecanismos de prevención y promoción de derechos.

El desgranamiento escolar es una preocupación de la Defensora desde el inicio de su gestión. Los datos publicados por el Ministerio de Educación de la Nación dan cuenta de que en el año 2019³ había disminuido la tasa de abandono interanual del nivel secundario⁴, pasando del 11,6% (2011-2012) al 8,7% (2018-2019). Sin embargo, sólo el **54,1%** de las y los estudiantes **que ingresan al secundario, lo finaliza** y el 29% lo finaliza a término, con fuertes disparidades por quintil de ingresos.

² La tasa de asistencia en todo el país para la franja etaria de 6 a 14 años es del 99% y, para la franja etaria de 15 a 19, del 91%. Fuente:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_nacional_indicadores_educativos_2021_2_1.pdf

³ Ministerio de Educación de la Nación. Evaluación de la educación secundaria en Argentina 2019 / 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, 2020, sobre la base de la Encuesta Permanente de Hogares (INDEC, IV trimestre).

⁴ Es el porcentaje de estudiantes matriculados que no se vuelve a inscribir como estudiante al año siguiente.

Asimismo, la Defensora ve con preocupación las altas tasas de **sobreedad y repitencia**. Según los datos del Ministerio de Educación de la Nación, en 2019⁵, uno de cada tres estudiantes de secundario tenía sobreedad y entre 2011 y 2018, la tasa de repitencia fue del 10%, con mínimas variaciones.

La Defensora, ya desde junio de 2020, ha instado a diseñar una política pública conducida por el Estado nacional y articulada con múltiples actores estatales y sociales que asegurara la vuelta a la escuela y evite el desgranamiento en el nivel de educación secundaria y⁶. En septiembre de 2021, en su Informe de situación sobre condiciones de vida de las y los adolescentes en Argentina⁷, la Defensora expuso también la necesidad de urgentes modificaciones en la escuela secundaria **para ser plenamente inclusiva de las adolescencias y replantearse si las chicas y los chicos abandonan la escuela o la escuela las y los abandona en tanto no las/os convoca, no las/os alberga, no las/os contiene y, en este sentido, se vuelve expulsiva**.

En relación al **acceso a la educación de calidad** (una de las metas establecidas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 4 de la Agenda 2030 como herramienta clave para promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas y todos, que contribuye a la reducción de las desigualdades) los resultados de las pruebas Aprender realizadas por el Ministerio de Educación de la Nación en 2021⁸ muestran una caída en el desempeño de las alumnas y alumnos de sexto grado de la escuela primaria de todo el país, en todos los niveles socioeconómicos. Asimismo, demuestran una fuerte relación entre el desempeño de las y los estudiantes y el nivel socioeconómico y según sector de gestión. El relevamiento arrojó que son las y los alumnas/os de los estratos más bajos quienes tienen peor rendimiento y quienes más empeoraron los resultados, en comparación con la evaluación anterior⁹ y en las pruebas de matemática, en escuelas de gestión privada el 71,7% de las y los estudiantes tuvo un nivel satisfactorio o

⁵ Ministerio de Educación de la Nación. Evaluación de la educación secundaria en Argentina 2019 / 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, 2020, sobre la base de la Encuesta Permanente de Hogares (INDEC, IV trimestre).

⁶ Defensora de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. (junio, 2020). Pronunciamiento Nro 1: Los derechos de la niñez y la adolescencia: algunos desafíos críticos en la post pandemia. Ver en: <https://defensoraderechosnnya.gob.ar/wp-content/uploads/2021/01/Copia-de-Informe-Los-derechos-de-la-nin%CC%83ez-y-adolescencia.pdf>

⁷ Defensora de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. (noviembre, 2021). Pronunciamiento Nro 8 Informe de situación Sobre condiciones de vida de las y los adolescentes en Argentina noviembre 2021. Ver en: <https://defensoraderechosnnya.gob.ar/wp-content/uploads/2021/11/Pronunciamiento-N%C2%B0-6-Informe-de-situacion-Sobre-condiciones-de-vida-de-las-y-los-adolescentes-en-Argentina-NOVIEMBRE-2021.pdf>

⁸ Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/06/resultados_aprender_2021.pdf

⁹ El relevamiento mide el NSE por medio de preguntas orientadas a la posesión de bienes, dado que las respuestas las realizan las niñas y niños.

avanzado, en tanto que en escuelas de gestión pública ese indicador se reduce al 48,8%.

Otros de los aspectos que consideramos necesario atender en el contexto actual es el relacionado con el ausentismo en la escuela primaria, en la cual positivamente la tasa de matriculación es alta y la de repitencia es baja¹⁰ **pero el ausentismo, o la asistencia intermitente**, repercuten de forma directa en la relación de las niñas, niños y adolescentes con la escuela.

Actualmente, y pese a los acuerdos alcanzados en el Consejo Federal de Educación (CFE) sobre la nominalización de la información sobre asistencia escolar¹¹, los datos disponibles son escasos. Algunas encuestas abordan la temática, como las Aprender a través de una pregunta directa a las/los estudiantes¹², lo cual acerca datos, pero no permite obtener evidencia completa sobre el tema.

Analizando los resultados de las Pruebas Aprender 2021 (realizadas en sexto grado de la escuela primaria)¹³, encontramos que a la fecha de realización (1 de diciembre), el 17,4% de las/los estudiantes declara no haber faltado nunca a la escuela, el 44,6% haber faltado entre 1 y 5 veces, el 19,7 entre 6 y 9 veces, el 10,3% entre 10 y 15 veces, el 4,7% entre 16 y 20 veces y el 6,3% declara haber faltado más de 20 días en el año.

En relación a la **cantidad de días de clase**, las resoluciones de los Consejos Federales de Educación y Salud (CFE y COFESA, respectivamente) fueron tendientes a garantizar 190 días de presencialidad plena y segura para este año. Argentina sigue teniendo menos cantidad de días de clases promedio que otros países de la región¹⁴.

La **extensión de las jornadas** de educación primaria es otro de los retos pendientes del sistema educativo argentino. El artículo N°28 de la Ley Nacional de Educación N° 26.206 establece que las escuelas primarias tendrán que ser de jornada extendida o

¹⁰ En 2020, en todo el país, la proporción de repitentes en la escuela primaria común era del 2,5%.

Disponible en: <https://data.educacion.gob.ar/nivel/primario-comun>

¹¹ Resolución CFE N° 375/2020. Ver: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/res_375_sinide_if-2020-76567794-apn-sgcfeme.pdf

¹² Muchas veces resulta útil para mejorar la calidad de las respuestas indicar una fecha de referencia, como, por ejemplo, ¿cuántas veces has faltado a la escuela la semana pasada? Esto ayuda a responder a los alumnos, aunque presenta información sobre un periodo específico que no necesariamente representa la cotidianidad del alumno.

¹³ Es importante destacar que el cuestionario es respondido por las y los estudiantes.


¹⁴ Elaboración propia en base a OECD (2021), Education at a Glance 2021: OECD Indicators, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/b35a14e5-en>

completa, los datos disponibles indican que **sólo el 13,7% de las y los alumnos/os de escuelas primarias del país asiste más de 4 horas diarias a la escuela**¹⁵.

En el contexto actual, con altos niveles de pobreza y entendiendo que el mercado de trabajo constituye el principal mecanismo de asignación de recursos, así como el principal ordenador social, es necesario atender el vínculo de la niñez y adolescencia con la escuela como parte de la relación de la sociedad con las instituciones del Estado, así como entender que la promoción del mayor y mejor lazo socioeducativo debe darse en un trabajo desde y con toda la comunidad educativa evitando la discriminación o revictimización de los sectores más vulnerados de nuestra sociedad.

La Defensora señala la responsabilidad de los estados nacional, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a:

- **Reforzar la inversión** en la educación para poder asegurar un progresivo aumento de la oferta de jornadas extendidas en las escuelas de gestión pública, así como un seguimiento de la trayectoria académica de cada estudiante, para prevenir la pérdida de relación con la escuela;
- **Concretar la disponibilidad de datos nominales** sobre la asistencia a la escuela y las condiciones de asistencia de niñas, niños y adolescentes;
- **Promover la asistencia segura** y regular a las escuelas, desde una perspectiva de derechos, **evitando el enfoque penalizador de las personas adultas, apelando a formas creativas y de trabajo colaborativo con las familias**, tales como el acceso al transporte escolar desde y hacia la escuela, espacios de cuidados para para hijos/as de madres adolescentes, entre otros.



Marisa Graham
Defensora de los Derechos
de las Niñas, Niños y Adolescentes

¹⁵ Ministerio de Educación de la Nación. Relevamiento anual de escuelas 2021. Ver en: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-e-informacion-educativa/relevamiento-anual-ra>

Documento completo

Continuidad educativa: *La Post pandemia y el lazo de la niñez y adolescencia con la escuela.*

Introducción

Al comienzo de la pandemia, el aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado por el gobierno nacional implicó el cierre total de actividades escolares presenciales y requirió poner en marcha modalidades virtuales. Desde el inicio de nuestra gestión, observamos y exigimos que, desde el Estado nacional, así como desde los estados provinciales, garanticen el acceso a la educación de niñas, niños y adolescentes, entendiendo que, además, la escuela es una vía de acceso a otros derechos¹⁶.

El avance en la vacunación contra el COVID-19 posibilitó que, luego de dos años en los que la escuela tuvo actividades híbridas entre la presencialidad y la no presencialidad, en todo el territorio nacional, en 2022 puedan retomarse las actividades tal como antes de la pandemia. En estas condiciones, durante el período transcurrido del ciclo lectivo 2022 las clases pudieron desarrollarse sin interrupciones. Las resoluciones de los Consejos Federales de Educación y Salud (CFE y COFESA, respectivamente) fueron tendientes a garantizar 190 días de presencialidad plena y segura para este año.

Los dos años de presencialidad irregular, 2020 y 2021, trajeron múltiples aprendizajes y consecuencias. Encontramos algunos desafíos preexistentes que la pandemia agravó y nuevos desafíos que la pandemia impuso.

Entre los desafíos históricos, encontramos **el desgranamiento escolar en el nivel secundario**. De acuerdo con un informe publicado por el Ministerio de Educación de la Nación que releva datos hasta 2019¹⁷, a ese momento había un dato alentador: la tasa de abandono interanual del nivel secundario¹⁸ disminuyó en los últimos años pasando del 11,6% (2011-2012) al 8,7% (2018-2019). No obstante, es necesario observar que sólo el **54,1%** de los estudiantes **que ingresan al secundario, lo finaliza** y el 29% lo

¹⁶ Defensora de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. (junio, 2020). Pronunciamento Nro 1: Los derechos de la niñez y la adolescencia: algunos desafíos críticos en la post pandemia. Ver en: <https://defensoraderechosnnya.gob.ar/wp-content/uploads/2021/01/Copia-de-Informe-Los-derechos-de-la-nin%CC%83ez-y-adolescencia.pdf>

¹⁷ Ministerio de Educación de la Nación. Evaluación de la educación secundaria en Argentina 2019 / 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, 2020.

¹⁸ Es el porcentaje de estudiantes matriculados que no se vuelve a inscribir como estudiante al año siguiente.

finaliza a término. Este dato, además, está muy **condicionado por el quintil de ingresos per cápita familiar**: 4 de cada 10 jóvenes de 18 a 24 años del primer quintil de ingresos finalizaron el secundario y 9 de cada 10 del quintil de ingresos más alto.

La Defensora, ya desde junio de 2020, ha instado a diseñar una política pública conducida por el Estado nacional y articulada con múltiples actores estatales y sociales que asegure la vuelta a la escuela y evite el abandono en el nivel de educación secundaria¹⁹. En septiembre de 2021, en su Informe de situación sobre condiciones de vida de las y los adolescentes en Argentina²⁰, la Defensora expuso también la necesidad de urgentes modificaciones en la escuela secundaria **para ser plenamente inclusiva de las adolescencias y replantearse si las y los adolescentes abandonan la escuela o la escuela las y los abandona** en tanto no las/os convoca, no las/os alberga, no las/os contiene y, en este sentido, se vuelve expulsiva.

Asimismo, a pesar de las altas tasas de asistencia alcanzadas en el sistema educativo nacional, la Defensora ve con preocupación las altas tasas de **sobreedad y repitencia**.

Según los datos del Ministerio de Educación de la Nación, en 2019²¹, uno de cada tres estudiantes de secundario tiene sobreedad. Entre 2011 y 2018, la tasa de repitencia fue del 10%, con mínimas variaciones. Es decir que, en cada año, repitieron el 10% de las y los estudiantes que estaban matriculadas/os. Según los datos de la EPH Total Urbano (tercer trimestre 2021), el porcentaje de adolescentes de 16 y 17 años que no asiste ni terminó la escuela secundaria es del 5,5%, con grandes disparidades según nivel de pobreza: entre la población pobre es del 8,5%, en tanto que, entre la población no pobre, ese indicador desciende al 1,4%. Cuando analizamos los datos según tipo de gestión de la escuela, encontramos también **una brecha entre estudiantes de escuelas de gestión estatal y de gestión privada**. Según los datos del Relevamiento Anual de Escuelas del año 2020, el 11% de las y los estudiantes de escuelas secundarias de gestión públicas eran repitentes, en tanto que el 35,4 % tenía sobreedad. En cambio, en

¹⁹ Defensora de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. (junio, 2020). Pronunciamiento Nro 1: Los derechos de la niñez y la adolescencia: algunos desafíos críticos en la post pandemia. Ver en: <https://defensoraderechosnnya.gob.ar/wp-content/uploads/2021/01/Copia-de-Informe-Los-derechos-de-la-nin%CC%83ez-y-adolescencia.pdf>

²⁰ Defensora de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. (noviembre, 2021). Pronunciamiento Nro 8: Informe de situación Sobre condiciones de vida de las y los adolescentes en Argentina noviembre 2021. Ver en: <https://defensoraderechosnnya.gob.ar/wp-content/uploads/2021/11/Pronunciamiento-N%C2%B0-6-Informe-de-situacion-Sobre-condiciones-de-vida-de-las-y-los-adolescentes-en-Argentina-NOVIEMBRE-2021.pdf>

²¹ Ministerio de Educación de la Nación. Evaluación de la educación secundaria en Argentina 2019 / 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Datos 2019).

las escuelas de gestión privada, el 3,1 % eran repitentes y el 10,1 asistía con sobreedad²².

El **acceso a la educación de calidad**, en sentido integral, es una de las metas establecidas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 4 de la Agenda 2030 y es una herramienta clave para promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas y todos, contribuye a la reducción de las desigualdades y brinda la posibilidad de salir del ciclo de la pobreza. Los resultados de las pruebas Aprender realizadas por el Ministerio de Educación de la Nación en 2021²³ muestran una caída en el desempeño de las alumnas y alumnos de sexto grado de la escuela primaria de todo el país, en todos los niveles socioeconómicos. Los datos de las pruebas Aprender indican que el desempeño insuficiente (básico o por debajo del básico) en Lengua fue del 44%, 20 puntos porcentuales más que en 2018. Existe una fuerte relación entre el desempeño de las y los estudiantes y el nivel socioeconómico, según los datos del relevamiento, son las y los alumnas/os de los estratos más bajos quienes tienen peor rendimiento y quienes más empeoraron los resultados, en comparación con la evaluación anterior²⁴. El rendimiento según sector de gestión también marca importantes diferencias: en las pruebas de Matemática, en escuelas de gestión privada el 71,7 % de las y los estudiantes tuvo un nivel satisfactorio o avanzado, en tanto que en escuelas de gestión pública ese indicador se reduce al 48,8%.

Ausentismo, cantidad de días de clase y extensión de las jornadas

Ausentismo

En la escuela secundaria, el ausentismo provoca la pérdida de regularidad de las y los estudiantes. En la escuela primaria, en cambio, la tasa de asistencia y la repitencia no son alarmantes²⁵, pero el ausentismo es igualmente un tema a atender.

Existe un consenso global en considerar "ausentismo crónico" cuando un/a estudiante presenta un porcentaje anual de inasistencia mayor al 10% y, en algunos países de la

²² La tasa de repitencia es el porcentaje de alumnos que se matriculan como alumnos repitentes en el año lectivo siguiente. La tasa de sobreedad es el porcentaje de alumnos con edad mayor a la edad teórica correspondiente al año de estudio en el cual están matriculados.

²³ Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/06/resultados_aprender_2021.pdf

²⁴ El relevamiento mide el NSE por medio de preguntas orientadas a la posesión de bienes, dado que las respuestas las realizan las niñas y niños.

²⁵ En 2020, en todo el país, la proporción de repitentes en la escuela primaria común era del 2,5%. Disponible en: <https://data.educacion.gob.ar/nivel/primario-comun>

región, como por ejemplo en Chile²⁶ y en Uruguay²⁷, han comenzado a registrarlo como un problema de importancia.

Actualmente los datos disponibles sobre asistencia y puntualidad en nuestro país son escasos, algunas encuestas abordan la temática como las pruebas PISA y las Aprender. Sin embargo, esta información se registra a través de una pregunta directa a las/los estudiantes²⁸, y en este sentido, **los registros administrativos resultan una fuente más confiable para poder obtener información sobre el ausentismo**, sin embargo, aún no se cuenta con un sistema unificado y armonizado para el total del país²⁹. La ventaja de las encuestas es que permiten cruzar la información de la asistencia con variables de desempeño escolar como así también las características de los estudiantes como el nivel educativo y la inserción en el mercado laboral de las madres y los padres y características de los hogares en donde viven.

Analizando los resultados de las Pruebas Aprender 2021 (realizadas en sexto grado de la escuela primaria)³⁰, encontramos que a la fecha de realización (1 de diciembre), el 17,4% de las/los estudiantes declara no haber faltado nunca a la escuela, el 44,6% haber faltado entre 1 y 5 veces, el 19,7 entre 6 y 9 veces, el 10,3% entre 10 y 15 veces, el 4,7% entre 16 y 20 veces y el 6,3% declara haber faltado más de 20 días en el año. Las variaciones son muy escasas si miramos el tipo de gestión de los establecimientos. Al observar el detalle por provincia, las y los estudiantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires son los que declaran haber faltado en más ocasiones.³¹

Si pensamos al ausentismo escolar como indicador de otras problemáticas, según la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA), los niños y niñas que trabajan tienen mayores índices de llegadas tarde y, en menor medida, con las inasistencias frecuentes a la escuela (el 29,6% de los niños que trabajan y residen en

²⁶Ver: <https://www.attendanceworks.org/resources/toolkits/early-education-toolkit/chronic-absence/#:~:text=Chronic%20absence%E2%80%94especialmente%20if%20it,for%20children's%20success%20in%20school.>

²⁷[INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA EDUCACIÓN EN URUGUAY 2019 2020 RESUMEN EJECUTIVO](#)

²⁸ Muchas veces resulta útil para mejorar la calidad de las respuestas indicar una fecha de referencia, como, por ejemplo, ¿cuántas veces has faltado a la escuela la semana pasada? Esto ayuda a responder a los alumnos, aunque presenta información sobre un periodo específico que no necesariamente representa la cotidianidad del alumno.

²⁹ El Sistema Integral de Información Digital Educativa (SInIDE) fue creado por Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 1041/12 y luego aprobado por todas las jurisdicciones del país a través de la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 215/14. En la Resolución CFE N° 300/16 se ratificó su implementación en el marco del Plan Estratégico Nacional 2016-2021 "Argentina Enseña y Aprende". Actualmente 13 de las 24 jurisdicciones firmaron el convenio para su implementación.

³⁰ Es importante destacar que el cuestionario es respondido por las y los estudiantes.

³¹ Elaboración propia en base a Pruebas Aprender 2021.

zonas urbanas llegan tarde y el 19,1% de sus pares rurales que trabajan para el mercado faltan con frecuencia)³².

Los índices crecientes de ausentismo escolar en el nivel primario resultan preocupantes en tanto **la escuela debe ser una pieza clave dentro del sistema de protección de derechos de niñas, niños y adolescencias**. Es la institución que tiene una relación más frecuente, cercana, continúa con las niñas, niños y adolescentes, por lo cual se encuentra en una situación privilegiada para detectar problemas y poder articular con otros actores del sistema para canalizar situaciones, encontrar soluciones y brindar atención, así como desplegar mecanismos de prevención.

En relación a la **cantidad de días de clase**, las resoluciones de los Consejos Federales de Educación y Salud (CFE y COFESA, respectivamente) fueron tendientes a garantizar 190 días de presencialidad plena y segura para este año. Argentina sigue teniendo menos cantidad de días de clase promedio que otros países de la región.

Promedio de días de instrucción por año en la escuela primaria

Colombia	200
México	200
Brasil	200
Argentina ¹	190
Chile	186

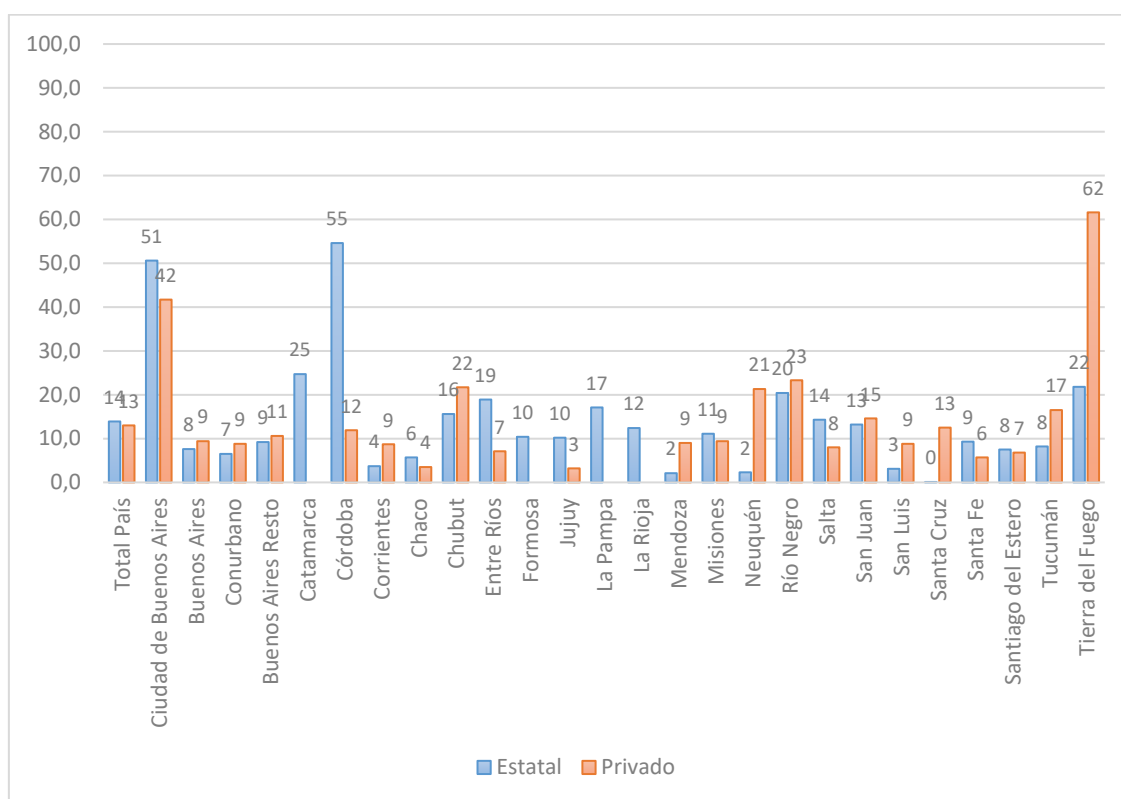
Fuente: Elaboración propia en base a OECD (2021), Education at a Glance 2021: OECD Indicators, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/b35a14e5-en>. (1) Resolución CFE N° 417/22

La **extensión de las jornadas** de educación primaria es otro de los retos pendientes del sistema educativo argentino. A pesar de que el artículo N°28 de la Ley de Educación establece que las escuelas primarias tendrán que ser de jornada extendida o completa, los datos disponibles indican que **sólo el 13,7%**

³² [EANNA - Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes 2016-2017](#)

de las y los alumnas/os de escuelas primarias del país asiste más de 4 horas diarias a la escuela³³ (ver gráfico 1).

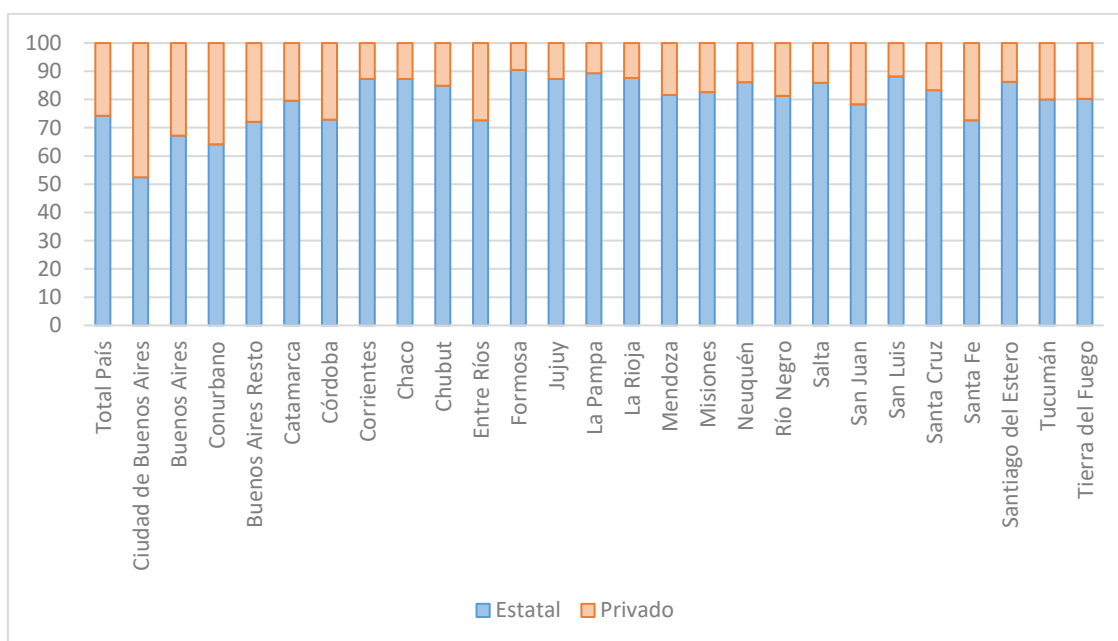
Gráfico 1. Porcentaje de alumnos/as que asiste a establecimientos de jornada completa o extendida, por provincia y tipo de gestión (Educación común. Nivel Primario- 2021).



Fuente: Elaboración propia en base al Anuario Estadístico Educativo 2021

Gráfico 2. Porcentaje de alumnos/as por sector de la gestión (Educación común. Nivel Primario-2021).

³³ Ministerio de Educación de la Nación. Relevamiento anual de escuelas 2021. Ver en: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-informacion-educativa/anuarios>



Fuente: Elaboración propia en base al Anuario Estadístico Educativo 2021.

En este aspecto, resulta oportuna la decisión del Ministerio de Educación, de la puesta en marcha del programa “Una Hora Más de Clase”, que busca extender el horario de escuelas primarias de gestión estatal de jornada simple en todo el territorio nacional y que, según la información oficial publicada, a la fecha cuenta con la adhesión de 17 provincias³⁴. Para garantizar su desarrollo, el gobierno nacional prevé partidas específicas en el Proyecto de ley de Presupuesto 2023 para contribuir con el pago del incremento del salario docente en aquellos establecimientos que adhieran a la medida por los próximos cinco años.

Es imprescindible que el CFE llegue a consensos que permitan la efectiva carga nominal de un sistema como el Sistema Integral de Información Digital Educativa (SInIDE) que permita contar con información clara, confiable y en tiempo real a fin de evaluar las trayectorias escolares de cada chico y chica y adolescente, y actuar previamente a que la escuela pierda contacto con ellas y ellos.

Es necesario que el Estado nacional y los estados provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, garanticen que cada niñas, niño y adolescente

³⁴ Información consultada el 20 de octubre de 2022 en: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/unahoramas>

asista a la escuela de manera segura y continua y, a su vez, diseñen estrategias pedagógicas para sostener trayectorias educativas de calidad.